

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMENTOS MOLINS, S.A.
CONVOCADA PARA EL DÍA 28 ó 29 DE JUNIO DE 2023
EN RELACIÓN CON SU ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2022

Acuerdo que se propone

“Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (inclusivo del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) tal y como ha sido formulado por el consejo de administración”.

Las cuentas anuales individuales y el informe de gestión fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página *web* de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2022

Acuerdo que se propone

“Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado integrado (inclusivo del estado de información no financiera con su correspondiente informe de verificación, así como del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende de su informe de verificación”.

Las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página *web* de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022

Acuerdo que se propone

“Aplicar el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada con las cuentas anuales correspondientes, equivalente a 78.124.444,61 euros, con arreglo a la propuesta efectuada por el consejo de administración, según sigue:

	Euros
Beneficios del ejercicio 2022 (después de impuestos)	78.124.444,61
A dividendos	44.958.655,60
A reservas voluntarias	33.165.789,01

Habida cuenta de que lo anterior se corresponde con una distribución de dividendo de 0,68 euros por acción, habiéndose satisfecho a cuenta 0,33 euros por acción en fecha 21 de diciembre de 2022, según acuerdo del consejo de administración de fecha 30 de noviembre de 2022, aprobar el reparto de un dividendo complementario de 0,35 euros por acción, pagadero en efectivo el día 17 de julio de 2023”.

4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2022

Acuerdo que se propone

“De conformidad con lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, *en materia de información no financiera y diversidad*, aprobar los contenidos correspondientes al estado de información no financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 según figuran en el informe de gestión consolidado integrado formulado por el consejo de administración y verificados por un prestador independiente de servicios de verificación, conforme al informe emitido al efecto”.

El referido estado figura incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, formando parte integrante del mismo.

5. Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2022

Acuerdo que se propone

“Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el consejo de administración, sus comisiones y el consejero delegado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022”.

6. Renovación del consejo de administración. Reelección de consejeros

6.1 Reelección de D. Julio Rodríguez Izquierdo como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo

Acuerdo que se propone

“Reelegir como consejero ejecutivo, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Julio Rodríguez Izquierdo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 21, 2º derecha, 28046 Madrid, y con DNI 43.497.510-W”.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 *decies* LSC, se deja constancia de que: (i) el consejo de administración ha propuesto la reelección de D. Julio Rodríguez Izquierdo como consejero ejecutivo en su reunión de fecha 3 de mayo de 2023, según resulta de la propuesta adjunta al acta de dicha sesión; y (ii) la propuesta de reelección de D. Julio Rodríguez Izquierdo como consejero ejecutivo fue precedida por el preceptivo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, emitido en su reunión de fecha 3 de mayo de 2023.

6.2 Reelección de Dña. Andrea Kathrin Christenson como consejera adscrita a la categoría de independiente

Acuerdo que se propone

“Reelegir como consejera independiente, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a Dña. Andrea Kathrin Christenson, mayor de edad, de nacionalidad austriaca, con domicilio en Normannenstrasse 36, Múnich (81925), República Federal Alemana, con pasaporte de su nacionalidad número P5936217 y con N.I.E. Y7583857N”.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* LSC, se deja constancia de que: (i) la comisión de nombramientos y retribuciones ha propuesto la reelección de Dña. Andrea Kathrin Christenson como consejera independiente en su reunión de fecha 25 de abril de 2023, según resulta de la propuesta adjunta al acta de dicha sesión; y (ii) dicha propuesta de reelección fue secundada por el preceptivo informe justificativo emitido por el consejo de administración en fecha 3 de mayo de 2023.

7. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022

Acuerdo que se propone

“Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad vigente para el año en curso, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio social 2022, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros”.

Su texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la junta general de accionistas con carácter previo a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

8. Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2023

Acuerdo que se propone

“Aprobar, a los fines de lo preceptuado en los artículos 217 LSC y 30 de los estatutos sociales, y conforme a la política de remuneraciones de los consejeros, una retribución máxima para los consejeros para el ejercicio 2023 por importe agregado de 2.500.000 euros, de los cuales 1.350.000 euros se corresponderán al máximo asignado a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, y 1.150.000 euros –sin computar eventuales indemnizaciones previstas en la política de remuneraciones de los consejeros para supuestos de terminación contractual– a la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas”.

9. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2024, 2025 y 2026

Acuerdo que se propone

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de tres años, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales que se cerrarán respectivamente a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2026, a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, provista de N.I.F. B-79031290. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.267, folio 75, sección 3ª, hoja 87.250-1 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242”.

10. Autorización para convocar, en su caso, una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

Acuerdo que se propone

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 LSC, se acuerda aprobar que, hasta la celebración de la próxima junta general ordinaria de accionistas, las juntas generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos”.

11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas

Acuerdo que se propone

“Facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario, la vicesecretaria primera y al vicesecretario segundo, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y depósito, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes”.
